



Versión  
**Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



**LAV**  
—LEGISLATURA—  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
LXV LEGISLATURA  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
23 DE JUNIO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de esta presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial y a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos a todas y todos Ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

**“Declarar abiertos los trabajos legislativos”**

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

Compañero Diputado puede proceder.



## DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Muy buenos días a todas y todos.

Procedo a pasar lista para esta Sesión.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;  
Diputado Luis Enrique García López... presente Diputado;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... presente;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (inaudible);  
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... presente;  
Diputado Juan José Hernández Aranda... presente;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... presente;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... presente;  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... con permiso de la Presidencia;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... presente;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... presente;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... (Inaudible);  
Diputado Arturo Piña Alvarado... presente;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... presente;  
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... presente;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... presente;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... presente;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... presente;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... presente;  
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... presente;  
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputada Presidenta le informo que existe el quórum de ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado Primer Secretario.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declara abiertos los trabajos de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 16 de junio de 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Declaratoria de Validez Constitucional, en términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Carta Magna, así como lo previsto por la Fracción III (tercera) del Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, del Decreto Número 118 por el que se Reforma la Fracción II (segunda) del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el 28 de abril de 2022.



- IV.- Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Convocatoria para la Designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.
- V.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la Iniciativa que Reforma los Artículos 1, 2, 7 Fracción III (tercera), 8 Fracciones I (primera), II (segunda) y III (tercera), 9, 34 y 42, y se Adicionan, las Fracciones XI (décima primera) a la XV (décima quinta) del Artículo 8, de la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Saúl García Alonso, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 909.
- VI.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la Iniciativa de Reforma a los Artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 8; y se Adiciona el Artículo 8 B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adhiriéndose los Diputados Juan Pablo Gómez Diosdado, Laura Patricia Ponce Luna, Luis Enrique García López, Alma Hilda Medina Macías y Mayra Guadalupe Torres Mercado; registrada con el Expediente Legislativo número 04.
- VII.- Dictamen Acumulado de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que resuelve las 1.- Iniciativa por medio de la cual se reforman los Artículos 8, 12 y 104 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 117; y 2.- Iniciativa por medio de la cual se reforman los Artículos 3ºA, 8º, 9º, 27, 35, 93, 94, 139 y 142 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Alma Hilda Medina Macías y Juan José Hernández Aranda, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 147.



- VIII.- Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa de Adición al Artículo 145 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 295.
- IX.- Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa por la cual se Reforma la Ley de Protección a Los Animales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Patricia García García, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 726.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- XII.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Día, para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta. Me permito certificar la asistencia en este Salón de Plenos De los Diputados Juan Luis Jasso Hernández, Juan Pablo Gómez Diosdado y de la Diputada María de Jesús Días Marmolejo.

Es cuánto.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



## **DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Muy buenos días.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, ser sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad, mayoría, perdón, de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada.

## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva, Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 16 de Junio del 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado puede proceder.

## **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Certifico también la presencia del Diputado Jaime González de León.

Diputada Presidenta. Solicito la dispensa de la lectura integral del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 16 de Junio del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentado dicha solicitud, por parte de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Adelante Compañero.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar, si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.





**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada ya la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda Primer Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañero Secretario.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el jueves 16 de Junio del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura y en cumplimiento a lo establecido por el

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Verónica Romo Sánchez, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

De la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada una de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta y en virtud de que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo, cuentan ya con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, me permito solicitar, someter ante esta recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Gracias.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores. Solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera. Por favor levantando la mano.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los Asuntos en Cartera.

Adelante Compañeros.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Iniciativa por la que se Reforma el primer y segundo párrafos de la Fracción I del Artículo 10, así como se Adiciona una Fracción III A, al Artículo 140 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Vigilancia.
2. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Reforman las Fracciones V (quinta), XVI (décima sexta) y XVII (décima séptima) del Artículo 57 y Fracción II (segunda) del Artículo 59, y se Adicionan las Fracciones XX (vigésima) y XXI (vigésima primera) al Artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Luis Enrique García López y Mayra Guadalupe Torres Mercado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



3. Iniciativa por la que se Reforma la Fracción XXXVII (trigésima séptima) al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas
4. Iniciativa por la que se Reforman los Artículos 144, Fracción V (quinta) y 145 Fracción III (tercera) de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

5. Iniciativa por la que se Reforma la Fracción I (primera) del Artículo 116 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez, representante del Partido Revolucionario Institucional.
6. Oficio Número 2102, Suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por medio del cual Notifica el Acuerdo por el que se determina el Desechamiento de Plano de la Iniciativa Ciudadana promovida por la Ciudadana Natzielly Teresita Rodríguez Calzada otrora candidata a la gubernatura del Estado de Aguascalientes, postulada por el partido político local Fuerza por México Aguascalientes.
7. Iniciativa por la que se Reforman y Derogan los Artículos 13, 20, 85, 95, 96, 140, 142, 143, 144 y 166 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada



Yolytztín Alelí Rodríguez Sendejas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

8. Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como se Reforman y Adicionan los Artículos 7° y 14 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Adán Valdivia López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañeros Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos Generales, los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los siguientes acuerdos:

1. En cuanto a la Iniciativa por la que se Reforma el primer y segundo párrafos de la Fracción I (primera) del Artículo 10, así como se Adiciona una Fracción III (tercera) A, al Artículo 140 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González León. Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, así como a la Comisión de Vigilancia, para su trámite legislativo correspondiente.
2. En lo que respecta a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Reforman las Fracciones V (quinta), XVI (décima sexta) y XVII (décima séptima) del Artículo 57 y Fracción II (segunda) del Artículo 59, y se Adicionan las Fracciones XX (vigésima) y XXI (vigésima primera) al Artículo 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Luis Enrique García López y Mayra Guadalupe Torres Mercado.



Túrnese a las Comisiones de Educación y Cultura y Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente

3. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se Reforma la Fracción XXXVII (trigésima séptima) al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente.
4. En lo que respecta a la Iniciativa por la que se Reforman los Artículos 144, Fracción V (quinta) y 145 Fracción III (tercera) de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez. Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su trámite legislativo correspondiente.
5. En cuanto a la Iniciativa por la que se Reforma la Fracción I (primera) del Artículo 116 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.
6. En lo que respecta al Oficio Número 2102, Suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por medio del cual Notifica el Acuerdo por el que se determina el Desechamiento de Plano de la Iniciativa Ciudadana promovida por la Ciudadana Natzielly Teresita Rodríguez Calzada. Archívese con el documento que dio origen y considérese como asunto totalmente concluido.
7. En lo concerniente a la Iniciativa presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas, por la que se Reforman y Derogan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, Túrnese a las Comisiones de Justicia, así como a la de Servidores Públicos para su trámite legislativo correspondiente.
8. Finalmente, en cuanto a la Iniciativa presentada por el Ciudadano Diputado Adán Valdivia López, por la que se Reforma y Adiciona la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. Túrnese a la



## Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente

Compañeros Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Para continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, en términos del Tercer Punto de nuestro Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar que en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó por la mayoría de los Diputados presentes, con 19 votos a favor y 1 voto en contra, la Reforma a la Fracción II (segunda) del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través del Decreto Número 118, misma que fue notificada en fecha 18 de mayo a los Municipio de Aguascalientes y Jesús María, en fecha 20 de mayo a los Municipios de Asientos, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romos, y San José de Gracia, y Tepezalá, y en fecha 24 de mayo al Municipio de Calvillo, iniciando así el término de los 15 días hábiles para que los propios Cabildos aprobaran o rechazaran la reforma de referencia.

En tal virtud, en términos de la Fracción I (primera) del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III (tercera) de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se recibió en fecha 10 de junio del presente año, únicamente la aprobación del Municipio de Pabellón de Arteaga y al no recibir notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, feneciéndoles el termino el día 14 de junio de presente año, se entiende que aceptan la Reforma Constitucional referida, por lo que es aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado, esta Presidencia expide lo siguiente:

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Quinta Legislatura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política Local y 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara valida y legal la Reforma a la Fracción II (segunda) del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la forma y términos aprobados por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en Consecuencia expídase el Decreto

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Número 118 y túrnese al Ciudadano Contador Público Martin Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, solicito al Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, nos dé a conocer el Acuerdo Legislativo, para la Expedición de la Convocatoria para la Designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

En virtud de que obra un ejemplar del Acuerdo en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Acuerdo para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del acuerdo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica,





para ello agradeceré a nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Ramírez Hernández tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracciones XXXVIII (trigésimo octava) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 144 Y 145 fracción I (primera) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, expide la Convocatoria para



la Designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, la suscrita Junta procedió a emitir el presente Acuerdo mediante el que se informa a esta Soberanía que:

El pasado 16 de mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 123, que contiene diversas reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, en el que se estableció en su Artículo 37 el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, así como el periodo de su encargo.

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, informó mediante oficio número P.76-2022 modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, solicitando a éste Poder, la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control conforme al Decreto Número 123 anteriormente señalado.

Conforme a lo dispuesto en la fracción III (tercera) del Artículo 58 Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, es uno de los órganos constitucionales autónomos, que goza de autonomía e independencia funcional, así como financiera; que cuenta con una instancia administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento adecuado del control interno de la misma, atento a lo dispuesto por los Artículos 11 fracción VII (séptima) y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, que se denomina Órgano Interno de Control, determinando que la persona Titular durará en su encargo cuatro años y podrá ser ratificada por una sola ocasión.

Asimismo, en los Artículos 37, 38 y 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, se establece el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control, así como los requisitos, atribuciones y obligaciones a cargo de quien ostente el mismo.

Así las cosas, es facultad del Congreso del Estado, designar, a las personas titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos



del Estado, previa convocatoria que emita la Junta de Coordinación Política a fin de realizar una consulta a la sociedad para recibir propuestas de candidatas o candidatos, lo anterior con excepción de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral.

Con base en lo anterior, el procedimiento relativo a la designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los referidos Órganos Constitucionales Autónomos; impone a la Junta de Coordinación Política del Congreso proponer al Pleno la Convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La presente Convocatoria, cumple con lo ordenado por las disposiciones legales aplicables, es abierta para todas las personas, contiene las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos.

El objeto y finalidad de la Convocatoria que nos ocupa es que los mejores perfiles acudan a inscribirse, para fortalecer los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Con lo anterior, se garantiza que la persona que ostente el cargo, sea el perfil idóneo que permita el correcto desempeño del Órgano Constitucional Autónomo, convencidos de que la participación ciudadana en las tareas públicas de Estado son el remedio necesario para profesionalizar y transparentar el servicio público; comprometiéndonos autoridades con la ciudadanía a fortalecer los principios de legalidad, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Por lo anterior expuesto, ya que es un Acuerdo necesario para dar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía, además de cumplir con lo ordenado por la normatividad estatal aplicable y vigente, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Acuerdo aquí señalado.

Es cuanto Diputada Presidenta.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido por lo que se procede conforme a lo establecidos por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Acuerdo Legislativo de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los ciudadanos legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de las participaciones, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Diputados Secretarios pueden proceder.

## **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Presidenta.

Con su permiso, procedo a la votación.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);  
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputado Emanuelle me repite... gracias.  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

Es cuánto.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, su votación;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el acuerdo legislativo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 24 votos a favor a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.



y en virtud de que ha sido aprobado el acuerdo legislativo de referencia bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda Primer Secretario y a la Diputada Verónica Romo Sánchez Segunda Secretaria, procedan conforme a los términos de la ley, así mismo expedir el decreto respectivo para los efectos Constitucionales y legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, solicito a la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, nos dé a conocer el Dictamen I Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la Iniciativa que Reforma la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Saúl García Alonso, Diputado ante la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 909.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

### **DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

### **DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que sea solamente una síntesis del mismo.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, agradeceré a nuestro Compañero Primer Secretario, haga el recuento de los votos y me informe del resultado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de los Diputados y las Diputadas presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Díaz Marmolejo tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Con su permiso.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Comisión de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 Fracción XXIII (VIGÉSIMA TERCERA), 79 Fracción II (SEGUNDA) y 90 Fracción VI (SEXTA) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Fracción III (TERCERA), 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emitió el presente dictamen por el que se reforma la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes.

Las reformas señaladas consisten esencialmente en ampliar el objeto de la Ley de referencia y se consideren todas las acciones que se pueden derivar en torno a la video vigilancia; así como su posterior tratamiento.

El presente dictamen promueve y garantiza la protección a la privacidad de los ciudadanos, pues pugna por velar la integridad de las personas respetando y salvaguardando sus derechos humanos en las fases de grabación, respaldo y uso de las imágenes y sonidos obtenidos por las videocámaras y sistemas de video vigilancia.

Se reconoce la importancia de regular la ubicación, instalación, utilización y operación de videocámaras y sistemas de video vigilancia para grabar y/o captar imágenes con o sin sonido en lugares públicos o en lugares privados de acceso público, y se determina su tratamiento de manera exclusiva por las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, o bien por otras autoridades, en los inmuebles a su disposición o por Prestadores del Servicio de Seguridad Privada, garantizando así la protección a la integridad de las personas.

Con las presentes reformas se puntualiza que la Video Vigilancia en vías públicas será función exclusiva de los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal, lo que afianza el principio de progresividad de los derechos humanos a todas las personas.

Aprobar el dictamen propuesto, implica que el Estado respeta y salvaguarda los derechos humanos en las fases de grabación, respaldo y uso de las imágenes y sonidos obtenidos, conjunta o separadamente, por las videocámaras y sistemas de video vigilancia de las Instituciones de Seguridad Pública, así como por empresas prestadoras del servicio de seguridad pública privada.

De igual manera, se establece que la instalación fija de videocámaras por la autoridad será comunicada al Comité, a efecto de que éste lleve el registro de las mismas y el seguimiento y destino de las imágenes y audios que se consigan,





así como de la supervisión del uso adecuado de ésta y de las grabaciones que se obtengan.

Resultado necesario señalar que el Comité puede ordenar el retiro de sistemas tecnológicos de video vigilancia cuando a su juicio se vulneren derechos fundamentales de las personas, dotándolo de facultades para realizar inspecciones y visitas de supervisión a cuerpos de Seguridad Pública y Privados, así como a los sistemas de Video Vigilancia privada que se establezcan en términos de la presente Ley, a efecto de determinar si se cumplen con los objetos y alcances de la misma, para con ello emitir los acuerdos que correspondan.

También podrá el Comité emitir resoluciones respecto a solicitudes de información de las imágenes y sonidos, grabadas en los lugares públicos, en sus diferentes modalidades y elaborar y expedir normas reglamentarias y manuales operativos a efecto de materializar sus atribuciones y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente ordenamiento.

No menos importante resulta que con las reformas efectuadas, se logra que toda grabación en la que aparezca una persona identificada o identificable, dada su naturaleza de dato personal será tratada en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, en razón de que la reforma en cita es necesaria para contar con mecanismos de control y herramientas que permitan proteger a la ciudadanía en general, respetando y garantizando sus derechos humanos en un rubro tan importante como es su intimidad; sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general del dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de identificar el sentido de su intervención, para tal efecto pregunto, si desean participar.

### **DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Diputada, si me registra a favor.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García López tiene el uso de la voz.

### **DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Las tecnologías de información han creado cambios significativos en el ejercicio de la ciudadanía, despliegan en un primer momento innovadoras relaciones entre personas y grupos sociales, en un segundo momento instruyen formas particulares de colectar, almacenar y procesar información por parte de agencias gubernamentales, corporaciones privadas y sin embargo las tecnologías no funcionan bajo una racionalidad propia o a partir del imperio de un modo difícil escapar.

En este sentido, como otras tecnologías que permiten el monitoreo amplio de sectores de la población, el tema de video vigilancia introduce cambios significativos en el ejercicio de la ciudadanía, incorpora en si mismo espacios digital de la gestión de datos personales con clasificación y tipificación de grupos sociales y sus comportamientos, fusiona así los temas de privacidad y los derechos ciudadanos con el cuidado y el bienestar de las personas y de todos los grupos.

La video vigilancia va más allá de los fines de la privacidad o la protección de los datos personales en los que se movió algún día el debate sobre la sociedad de la información, su operación impacta en el desarrollo de la vida democrática y en el bienestar de todo el mundo en la medida en que puede tanto vulnerar el



derecho a la privacidad, a la intimidad y a la protección de datos personales como propiciar procesos de segregación social.

Gracias al imperativo que prevalece en la opinión pública de garantizar seguridad pública, la necesidad de un marco regulatorio para video vigilancia es necesario, por ello en concordancia con el promovente de la modificación que nos ha dado a conocer considero necesario actualizar este marco normativo para que se garantice la transparencia como elemento indispensable para regular el apetito de las instituciones públicas y privadas por los datos personales.

Ciertamente algunas de las cosas se han hecho en materia de regulación de video vigilancia pero resultan aun incipientes, evidentemente es un tema que debe contar con una regulación adecuada, pues es necesario considerar que las cámaras de vigilancia tienen efectos en otros ámbitos de la vida social y no solamente en aspectos relacionados con seguridad pública, de ahí que el estado tiene la obligación de garantizar y velar por la integridad de las personas que se vean involucradas por la aplicación de la ley sobre la materia, respetando y salvaguardando sus derechos humanos en las fases de grabación, respaldo y uso de imágenes, sonidos obtenidos conjunta o separadamente.

Con esta propuesta que se nos da a conocer, satisface una necesidad claramente justificada en el sentido de colmar un vacío existente que impide el cumplimiento cabal de la ley.

Por ello apelo al compromiso cabal de todas mis Compañeras y Compañeros Diputados de detonar en el estado los mejores instrumentos legales para que permitan que los sujetos de la ley y su eficiente operatividad y esto a su vez brinde todas las garantías y en cuanto a la vigilancia se refiere a los habitantes de esta entidad.

Por lo tanto Compañeros, les solicito a todos su voto a favor de este dictamen y felicito al promovente al Diputado Saúl García Alonso por esta excelente propuesta.

Es cuanto Diputada Presidenta.



## DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, registre el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia.

Diputados Secretarios pueden proceder.

## DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del dictamen;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... con permiso de la Presidencia;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... con permiso de la Presidencia;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Es cuanto.

#### **DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los Diputados presentes con 24 votos a favor..

Es cuánto.

#### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.



A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, pedimos al Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la Iniciativa de Reforma a los Artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 8; y se Adiciona el Artículo 8 B de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adhiriéndose los Diputados Juan Pablo Gómez Diosdado, Laura Patricia Ponce Luna, Luis Enrique García López, Alma Hilda Medina Macías y Mayra Guadalupe Torres Mercado; registrada con el Expediente Legislativo número 04.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

### **DIPUTADOS JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO**

Muchas gracias Presidenta.

Muy buenos días Compañeras Compañeros.

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen, en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Compañeros Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.

### **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Gómez Diosdado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADOS JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO**

Muchas gracias Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

La Comisión de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 Fracción XXIII (VIGÉSIMA TERCERA), 79 Fracción II (SEGUNDA) y 90 Fracción VI (SEXTA) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5°, 11, 12 Fracción III (TERCERA), 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emitió el presente dictamen por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Las reformas señaladas consisten en reformar diversos numerales de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con la finalidad de establecer con mayor claridad el objetivo de la ley, regular la distribución de competencias en materia de seguridad pública y establecer las bases generales

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



de coordinación entre el Estado y sus Municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.

Sabedores de que la Seguridad Pública es un concepto que forma parte esencial del bienestar de una sociedad y que un Estado de Derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados, están exentos de todo peligro, daño o riesgo es que se pone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

Las reformas propuestas, establecen las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos.

Entendiendo la seguridad ciudadana como la acción del Estado para proteger al gobernado y asegurar su calidad de vida, es que se busca que la seguridad pública tenga como fin salvaguardar la integridad de las personas, además de garantizar el acceso a una vida libre de violencia y de protección a las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades, para preservar la convivencia y el fomento a la cohesión social.

Importante resulta, que las reformas contenidas en el presente dictamen contemplan la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública; salvaguarda la integridad y los derechos humanos y sus garantías, preserva las libertades, el orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

Se promueve el desarrollo de políticas de prevención social de las violencias y del delito con carácter integral, con programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, con la participación de sus habitantes, promoviendo en el ámbito de su competencia, acciones de coordinación con los sectores público, social y privado.

Se contemplan además, acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública, estableciendo que deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito.





Por lo anteriormente expuesto, en razón de que la reforma en cita es adecuada para preservar los derechos de la ciudadanía, protegiendo, respetando y garantizando sus derechos humanos en el rubro de seguridad; sometemos ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto si desean participar.

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Diputada, si me permite presentar mi posicionamiento a favor de esta iniciativa.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

A favor Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García López tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ**

Diputada, preguntarle a la Diputada María de Jesús si lo quiere hacer en primer instancia.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Ok.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Sin problema Diputados, Diputada María de Jesús tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Lo puedo hacer desde mi Curul.

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Sin ningún problema Diputada. Adelante.

**DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO**

Gracias.

Las funciones que se establecen en la Constitución Federal a cargo del Estado representan un desafío que las autoridades tienen que cumplir, sobre todo por lo que se refiere a la seguridad pública, ya que está se convierte en la actividad del estado que protege el orden público en cumplimiento al libre ejercicio de los derechos humanos y la Seguridad Ciudadana para la protección de las personas y bienes frente a actos violentos, violentos o agresiones. Situaciones de peligro o calamidades públicas.

El cumplimiento de la función de seguridad pública depende de la facultad que el sistema jurídico otorgue al Estado para elaborar estrategias con las que pueda cumplir en mayor medida cada uno de los conceptos que la conforman.

Es así que la ley que rige el sistema de seguridad pública estatal debe contener un marco de actuación que delimite el ejercicio coercitivo de la fuerza, así como los lineamientos que maximicen el disfrute de las potestades propias de las personas, cómo lo es su seguridad y bienestar.



Para lograr lo anterior con la forma la ley del sistema estatal de seguridad pública, que se nos ha dado a conocer, se establecen las mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana con lo que un enfoque de derechos humanos a través de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, para una mejor operatividad de las instituciones policíacas.

También se incluye la implementación de acciones para una más eficiente y eficaz función de seguridad pública, como el ampliar el contenido de las bases de datos criminalísticas y de personal, para incluir datos completos sobre las personas que delinquen como teléfonos celulares, registros de procesados y sentenciados y medidas cautelares que faciliten la operación del sistema, lo que facilitará en gran medida el trabajo coordinado entre autoridades estatales y municipales.

Cierto es que la actuación solo de la autoridad no es suficiente para batir los índices de inseguridad que hoy vive nuestro Estado, sino que se requiere de una mayor participación de los habitantes para llevar a cabo acciones coordinadas con los sectores públicos y social, y privado. Aspecto que también se aborda en la propuesta que se nos ha dado a conocer.

Estoy convencida que con la participación coordinada también de estos sectores se podrá salvaguardar la integridad y los Derechos Humanos de las de las y los habitantes de nuestro Aguascalientes.

Por lo anterior, les pido el voto a favor del dictamen que se nos ha dado a conocer, pues con las propuestas formuladas se sientan las bases para que la función de seguridad pública del Estado se convierta en un medio que garantice las condiciones para el disfrute de todos los derechos que las personas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Luis Enrique García López tiene el uso de la voz.



## DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada Presidenta.

En las sociedades del Siglo XXI, la seguridad se ha colocado como una de las principales preocupaciones y demandas ciudadanas lo mismo a nivel personal que en el ámbito político, desde una perspectiva internacional la seguridad sigue siendo un tema pendiente en las agendas de todos los Estados.

Para nadie es desconocido que en nuestro país y sin excepción nuestro estado atraviesa por una crisis genérica de inseguridad generada por múltiples factores, frente a lo cual, el Estado debe plantearse nuevas estrategias que permitan asegurar el desarrollo y el bien común de sus gobernados, debemos reconocer que se nos está encontrando frente a una enorme tarea que representan los desafíos importantes por cumplirlos.

En cualquier estado de derecho la función policial tiene un amplio campo de acción en el tema de seguridad las estrategias y las vías que cada gobierno implementa respecto a sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen una repercusión directa, ya sea positiva o negativa en la seguridad de todos los ciudadanos.

Por ello previo al análisis concreto de la función policial sea de seguridad pública desde la perspectiva de los Derechos Humanos, es decir con un mínimo vital requiere medidas concretas para garantizar, por ello la necesidad de incluir esta perspectiva de derechos humanos en la función policial de nuestro estado.

El enfoque actual de la seguridad se relaciona con un desarrollo humano, como una nueva dimensión de la seguridad pública, está en busca de situar al ser humano como eje del desarrollo y tiene la correlación con factores como derechos humanos, lo que constituye una visión amplia que busca garantizar a las personas una vida segura, digna y libre de necesidades y de temores.

Evidentemente es necesario contar con un marco normativo que permita la actuación coordinada entre las instituciones policiales, de eso siempre nos quejamos y hay que dejarlo claro en la ley, pues la experiencia nos ha mostrado que no se da tal coordinación, se provoca un efecto contrario y es necesario contar con instrumentos legales que sean robustos y que legitimen y garanticen la eficiencia de la actuación de los agentes policiales, pues estos constituyen la



base para promover la seguridad y justicia, derechos humanos en sociedades democráticas como la sociedad mexicana.

Por lo anterior, celebró que el día de hoy tengamos la posibilidad de abonar a la modificación a esta ley del sistema Estatal de Seguridad Pública para dotar de mejores herramientas a las fuerzas policiales tanto estatales como municipales para garantizar la coordinación entre éstas, y sin duda con esto resulta indispensable como medio que se garanticen las condiciones para el disfrute de todos los derechos que las personas tienen como depositarias de la dignidad.

Por las razones expuesta, Compañeras y Compañeros Diputados, les pido su voto a favor del presente dictamen que se nos ha dado a conocer, por ser una propuesta que créanme abonará en mucho al desempeño de las fuerzas policiales para nuestro Estado, y en consecuencia una mayor seguridad y bienestar para todos los aguascalentenses, aguascalentenses que dignamente representamos en este Congreso del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia.

Compañera y Compañero Secretarios pueden proceder.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.



Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... (Inaudible);  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... (Inaudible);  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

### **DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 20 votos a favor.

Es cuánto.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, lo den a conocer al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, solicitamos a la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías, nos dé a conocer el Dictamen Acumulado de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman los Artículos 8, 12 y 104 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan José Hernández Aranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número 117; e Iniciativa por medio de la cual se reforman los Artículos 3ºA, 8º, 9º, 27, 35, 93, 94, 139 y 142 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Diputados Alma Hilda Medina Macías y Juan José Hernández Aranda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 147.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

## **DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



En virtud de que obra un ejemplar del dictamen, en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Compañeros Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, agradeceré al Primer Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Medina Macías tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Gracias.





Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, le fueron turnados para su estudio y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas: 1.- Iniciativa por medio de la cual se reforman los Artículos 8, 12 y 104 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Diputado Juan José Hernández Aranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el expediente Legislativo LXV\_117; y 2.- La Iniciativa por medio de la cual se reforman los Artículos 3ºA, 8º, 9º, 27, 35, 93, 94, 139 y 142 de la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados la de la voz, Alma Hilda Medina Macías y el Diputado Juan José Hernández Aranda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el expediente LXV\_147; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracción XIX, y Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 11, 12 Fracción III, 45, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

El artículo 4º, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho a toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable aceptable y asequible. Así como la obligación del Estado de garantizarlo. El cual en el ámbito local del Estado de Aguascalientes, se reglamente la ley de agua para esta entidad.

En consecuencia, el derecho de acceso al agua se encuentra expresamente reconocido por la propia Constitución General, así como en diversos instrumentos internacionales, por lo que es un derecho que se nutre de dos fuentes de es la Constitución y Tratados.

En el presente dictamen se prevee la despolitización del Consejo Directivo, para que sea un órgano especializado en materia hídrica ya que los integrantes intercambiarían y aprovecharían los conocimientos especializados en la materia a fin poder promover soluciones que garanticen el acceso adecuado del agua a la población en general.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Con la reforma y adiciones a la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes que se dictaminan se estaría haciendo efectivo el principio de progresividad de los derechos humanos previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los diversos Tratados Internacionales como lo son el Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ya dicho principio obliga a las Legislaturas de los Estados ampliar el alcance de las leyes así como tutelar los derechos humanos de las personas.

Ahora bien, de las iniciativas en estudio proponen establecer de manera más clara el elenco de los derechos de los usuarios y deber de los prestadores de servicio para priorizar la satisfacción del uso doméstico del agua. Aun en situaciones extraordinarias de escases sobre este segundo grupo de modificaciones, los integrantes de la Comisión coincidimos que los promoventes en el sentido de que en épocas de escases del agua, promuevan, perdón, comprobada o previsible el prestador de los servicios puedan acordar las condiciones de restricción en las zonas y por el tiempo que sea necesario enfrentar la situación, sin embargo el prestador del servicio deberá dar aviso oportuno a los usuarios, a través de los medios de comunicación disponibles a fin de que se procure el conocimiento general de dichas medidas. Además, dentro de las condiciones fácticas y jurídicas concurrentes, se procurará que el flujo de servicio doméstico durante el lapso de la restricción sea prestado con prioridad a los demás usos autorizados y con la menor afectación posible.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el proyecto de decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes si desean participar.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, si me lo permite a favor.

**DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Diputada también a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Juan José Hernández Aranda tiene Usted el uso de la voz.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Compañeros y Compañera.

La problemática del agua en cuestión, sabemos que tomará gran relevancia en la agenda global, nacional y estatal, es por ese motivo que reitero lo que mencioné cuando presenté esta iniciativa, en este mismo recinto pero meses atrás.

La política hídrica y sus diversas estrategias para garantizar de manera plena el derecho humano al agua no solamente es un asunto sumamente sensible para la gente, sino también, será prioritario manejar correctamente esta cuestión para afianzar el desarrollo de nuestra región en las próximas décadas, por ese motivo



insisto, no podemos dejar en manos de los políticos el manejo del vital líquido ante una escasez continua, constante y creciente en todo el territorio nacional.

Es por ese motivo que celebro con todas y todos ustedes, y agradezco especialmente a quienes integran la Comisión de Recursos Hidráulicos, a las Legisladoras y Legisladores, Jetsi, Alma, Max y Emanuelle, por su alto compromiso con las y los Ciudadanos de nuestra entidad, por permitirnos dialogar, generar consensos y sobre todo coincidir en que era necesario y fundamental acercar e incluir a los expertos en la materia en cuestión para poder blindar a nuestro Estado los mecanismos legales que garanticen mejor la prestación del servicio proponiendo alternativas sustentables para solucionar este enorme conflicto, siempre con estricto apego al artículo 115 Constitucional en coordinación con nuestros municipios.

Además, con el trabajo realizado aquí, lograremos clarificar y fortalecer la norma en comento para brindar certeza jurídica tanto a las autoridades, como a la gente que se le presta dicho servicio, pues las leyes ambiguas y obsoletas no nos sirven de nada.

Por qué siendo objetivos, ya no estamos para hablar sobre cómo evitar una situación catastrófica como la de Nuevo León, sino que ahora, desde las decisiones que tomemos nos corresponderá retrasar esa inminente crisis y por supuesto darle solución al problema.

El agua es de todas y todos.

Muchas gracias Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Alma Hilda Medina Macías tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Me permite hacerlo desde mi Curul.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Sin problema Diputada, adelante.

## **DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS**

Gracias.

Compañeras Legisladoras y Legisladores:

Quiero hablar a favor del Dictamen puesto a consideración por parte de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

El dictamen aprueba reformas y adiciones a la Ley de Agua del Estado, y tiene tres objetivos principales:

I.- Garantizar que el servicio de agua potable esté disponible, accesible y con calidad para todos los usuarios, tanto en el sector doméstico como industrial. Incorporando a la legislación estándares internacionales que establece la Organización de las Naciones Unidas.

II.- Si ustedes votan favorablemente la propuesta—, el dictamen contiene importantes cambios para la integración y competencias del Consejo Directivo del Instituto del Agua del Estado. Incrementando a cuatro el número de municipios que participarán en la toma de decisiones, además de la representación del municipio capital.

Gracias a ello, los municipios podrán definir la obra y acciones que sean necesarias a favor de una política hídrica, evitando situaciones de emergencia como las que lamentablemente se están viviendo en Nuevo León.

Por último, a partir de ahora, los municipios también se incluyen como autoridades en materia de captación de agua de lluvia, por lo que serán corresponsables en la consolidación de una cultura del agua.

Estoy convencida de que una cultura del agua que aprecie su verdadero valor, es el mejor mecanismo para asegurar un mejor futuro para todos. En especial, como representante del distrito nueve, una de las zonas del municipio capital



con la actividad agrícola ocupa un lugar destacado en el Estado, no me queda más que pedir a los integrantes de esta Soberanía que acompañen con su voto a este proyecto vinculado con las mejores causas de Aguascalientes que es la del agua.

Gracias es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido en los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen en referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe a esta Presidencia el resultado.

Adelante Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño...(inaudible);  
Diputado Luis Enrique García López... a favor de la propuesta Diputado y felicitándolo;  
Gracias.

Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor y también felicito a los promoventes;  
Muchas gracias Diputada.



Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);  
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor Diputado;  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Diputada Nancy Xóchitl...  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor, felicitando al  
promovente;  
Gracias Diputado.

Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor Juanjo;  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

Diputado Adán Valdivia López, su voto... a favor;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;

Muchas gracias es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 24 votos a favor.

Es cuánto.



## **DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte en específico del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearan al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado, solicitamos a la Diputada Genny Janeth López Valenzuela, dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa de adición al artículo 145 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 295.

Diputada tiene el uso de la voz.

Hacemos la corrección, lo presentará el Diputado Jaime González de León.

Adelante Diputado.

## **DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

Muchas gracias Diputada Presidenta. Con su permiso.





**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN**

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen, en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, agradezco al Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la voz.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



## DIPUTADO JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático le fue turnado para su estudio y dictaminación la iniciativa de adición al artículo 145 de la Ley de Protección ambiental para el Estado de Aguascalientes, registrada bajo el expediente legislativo número 295.

El objeto de la Iniciativa es garantizar el derecho humano de igualdad, en el sentido de que los plazos, costos, exenciones y disposiciones aplicables de la verificación vehicular y emisión de certificado de baja emisión de gases contaminantes, se apliquen sin distinción alguna a todo propietario de vehículos automotores, independientemente de si los mismos están matriculados o no en el Estado de Aguascalientes.

Del estudio se desprende que toda persona debería ser capaz de vivir en un ambiente propicio para la salud y bienestar, los Estados deberían tomar medidas concretas y progresivas, individualmente y en cooperación con otros, para desarrollar, implementar y mantener marcos adecuados para habilitar todos los componentes necesarios para un ambiente saludable y sostenible, que abarque todas las partes del mundo natural. Esto incluye la regulación de las empresas y otros actores privados en sus operaciones nacionales y extraterritoriales.

De acuerdo con principios bien establecidos del derecho internacional, incluidas las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se deberá observar la cooperación internacional para el desarrollo y la realización de los derechos humanos como una obligación de todos los Estados. Así como el apoyo especialmente en abordar los impactos transnacionales sobre las condiciones ambientales tales como el cambio climático.

Así mismo, del estudio a la iniciativa se prevé la obligación de implementar los mecanismos legales que garanticen el adecuado acceso a un medio ambiente

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



libre de contaminantes. Sin embargo dichas disposiciones no podrán de ninguna manera violentar los derechos humanos de los ciudadanos.

Razón que nos obliga a garantizar que el derecho a la igualdad sea un requisito indispensable en todas y cada una de nuestras actividades, ya que es menester desarrollar y adecuar un marco normativo que permita eliminar cualquier forma de violación a los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales de los que nuestra nación es parte.

Razón por la cual la iniciativa en estudio se considera procedente conforme a los argumentos vertidos en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el proyecto de decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Solicito de la manera más atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva Leslie Mayela Figueroa asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los y le Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes Legisladores, Legisladoras si desean participar.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen en referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

### **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);  
Diputado Jaime González de León... a favor;  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;  
Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor Diputado;  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;  
Diputada Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;  
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;  
Perdón, no la escuché... a favor;



Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 18 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañera.

Una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte en específico del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearan al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, la Ciudadana Diputada Genny Janeth López Valenzuela, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente,

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa por la cual se Reforma la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Patricia García García, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 726.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

### **DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen, en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen, para que lea solamente una síntesis del mismo.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

### **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañero.

Adelante Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

### **DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA**

Gracias Diputada Presidenta.

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 56 fracción XVI, 72 fracción II y V; 90 fracción VI y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11º, 12º fracción III, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, emitió el presente dictamen por el que se reforma la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes.

Las reformas señaladas consisten esencialmente en establecer las condiciones de espacio e higiene que permitan el adecuado desarrollo del animal doméstico y hacer responsable a los propietarios, poseedores o encargados de animales por los daños y perjuicios a terceros que éstos ocasionen en caso de abandonarlos de manera voluntaria.

El presente dictamen promueve y garantiza la protección a los animales, tema constante en la búsqueda para concientizar a la población en referencia del cuidado y respeto hacia éstos.



Las reformas en estudio buscan atender aquellas denuncias en donde se observe una la violación o incumplimiento respecto al bienestar y la protección de los animales conforme a los ordenamientos vigentes.

A la fecha, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes, realiza visitas y atiende aquellos actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, en referencia a la protección, defensa y bienestar a los animales.

Se da especial importancia a la reforma del artículo 41 de la ley en estudio, pues establece que las personas propietarias, poseedoras o encargadas de animales son responsables de ellos, aún y cuando los hayan abandonado, sin dejar de ser responsable por tener a su cuidado a un animal, determinando indemnizaciones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a los ordenamientos vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, en razón de que la reforma en cita es necesaria para dotar de certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía en general, a los propietarios poseedores o encargados de animales, así como a quienes sufran daños o perjuicios por estos, sometemos ante la recta consideración del Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los y le Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio  
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);  
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada...por supuesto que a favor;  
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño...a favor;  
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);  
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor Diputado;  
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);  
Diputado Jaime González de León... (Inaudible);  
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor Diputado;  
Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor Diputado;  
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);  
Me repite su voto, por favor...gracias

Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;  
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;  
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;  
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;  
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;  
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);  
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...(Inaudible);  
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor Diputado;  
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;



Diputada Jedsabel Sánchez Montes...a favor;  
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... (Inaudible);  
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;  
Diputado Adán Valdivia López...a favor;

Diputada Laura Patricia Ponce Luna... (Inaudible);  
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado...(Inaudible);

Es cuánto.

### **DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor.

Es cuánto.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias

Honorable Asamblea legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte en específico del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearan al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a los que haya lugar.



A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaría General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.

Juan José Hernández, Iniciativa;

Yolitzin Rodríguez, Iniciativa;

Nancy Gutiérrez, Iniciativa;

Leslie Figueroa, Iniciativa;

Juan Pablo Diosdado, Iniciativa;

Arturo Piña, Iniciativa;

Juan Luis Jasso, Punto de Acuerdo;

Genny López Valenzuela, Iniciativa;

Juanis Martínez, Iniciativa;

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan José Hernández Aranda, hasta por 10 minutos a fin de que presente su iniciativa.

## **DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta. Con su venia.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y en virtud de que obra un ejemplar en poder de cada uno de mis Compañeras, Compañeros Diputados.



Solicito a la presidencia de esta Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la presente Iniciativa que Reforma a la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes, para leerse solamente una síntesis de la misma.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Verónica Romo Sánchez, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita es aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias.

Adelante Compañero tiene el uso de la voz.



## DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar.

Legislar para garantizar el respeto a la integridad de cada individuo no es tarea sencilla que se logra con un par de reformas legales en la materia, por el contrario, es una lucha permanente donde lo más difícil es generar un cambio cultural que nos permita asumir con responsabilidad las prácticas respetuosas, equitativas y justas desde lo individual.

Los derechos humanos alientan a la vida de un auténtico y pleno estado de derecho, son expresiones concretas de la dignidad humana debido a que sin su respeto cabal no existiría la protección jurídica en nuestra sociedad.

En ese tenor, entendemos que la persona es un ser un sujeto de derecho resulta ser también un sujeto ético y social, por lo tanto, es responsable ante sí mismo y ante los demás.

Por ende, tiene derechos y deberes propios de su naturaleza, pues la libertad no puede ser arrebatada arbitrariamente por el Estado y no tiene otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas legales vigentes y por el bien común.

Es por ese motivo que la dignidad del ser humano debe protegerse en todo momento.

La presente reforma tiene como principal finalidad incluir tres principios sobre los cuales se deberá regir la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes que son los siguientes:

1. La Perspectiva de Género como herramienta para garantizar la equidad e igualdad de hombres y mujeres en el ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana;
2. El Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes como Instrumento de carácter constitucional que garantiza de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes y su sano desarrollo integral;

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



3. Así como, el Respeto a la Dignidad Humana, el cual se entiende que es el principio rector supremo y sustento de los derechos humanos que consta en el reconocimiento del derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

Lo anterior, no solamente armonizará nuestro marco legal con los parámetros y alcances convencionales y constitucionales, además, fortalece la denominada "sociedad de la información".

Asimismo, se busca definir el concepto de prestador de servicios de seguridad privada dentro de su artículo segundo para brindar mayor claridad al texto normativo en comento.

Todos sabemos de la necesidad de regular los sistemas de seguridad que día con día forman parte de la vida cotidiana de toda sociedad, ya que son un instrumento indispensable para proteger cualquier lugar, además de tener la posibilidad de ver en tiempo real lo que está sucediendo en un determinado espacio que requiera ser vigilado por las autoridades correspondientes.

La video vigilancia es una herramienta que ha facilitado en demasía diversas cuestiones de la seguridad, por lo que debe estar correctamente regulado con mecanismos que garanticen certeza jurídica ante el constante y creciente impacto que tiene el gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación, donde existe mucho riesgo de sufrir menoscabo o vulneración a los derechos fundamentales.

Es cuanto Diputada presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este



Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

### **DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y Compañeros.

El día de ayer por la tarde he presentado formalmente, ante la oficialía de partes de este Poder Legislativo, Iniciativa de varias reformas y derogaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Y en virtud de que ha sido turnada a la Mesa Directiva, pido a la Presidencia de la misma, consulte a la Asamblea si se me autoriza dispensar su lectura integral de la misma, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 113 de nuestra Ley Orgánica.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa integral de la lectura de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

### **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si manifiesten si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS**

Gracias Presidenta.

El objeto de la presente Iniciativa consiste en ajustar disposiciones contrarias a la competencia que corresponde al órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en lo que respecta a la investigación, substanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior, tomando como referente la recomendación no vinculante REC-CC-SESEA-2021.04 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Pleno del Máximo Tribunal de la Nación, ha especificado que la “supremacía constitucional se traduce en que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella, constituyen la Ley Suprema de la Unión...” siendo importante reiterar que una ley general únicamente será parte de la “Ley Suprema de la Unión” cuando esta se emita por el Poder Legislativo Federal en cumplimiento de una facultad que se le otorgue expresamente en la Carta Magna.

De esta forma, se puede afirmar que las leyes locales que no se ajusten a las leyes generales, pueden ser decretadas inconstitucionales, así también lo ha referido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al reconocer

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





la validez de las leyes solo sí se sujetan a lo previsto en la ley general de la materia de que se trate.

Partiendo de lo expuesto, es indispensable que este Congreso Local, realice diversos ajustes a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para que la misma se apegue a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, brindando certeza y reduciendo riesgos de impunidad tratándose de responsabilidades administrativas.

Así pues Compañeros, con el propósito de avanzar en la mejora del marco normativo local, brindando certeza sobre las atribuciones constitucionales del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado. Es que someto esta iniciativa ante su recta consideración.

Es cuanto Diputada Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la exposición de la diputada Yolitzin Alelí Rodríguez Sendejas, sobre la presente iniciativa, es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a la y las Comisiones competentes, dado cabal cumplimiento a los términos del artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

### **DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Gracias, con su permiso Diputada Presidenta.

Si las mujeres y las niñas fueran tratadas igual que los hombres en derechos, dignidad y oportunidad, veríamos el progreso político y económico en todo el mundo.  
Hillary Clinton.



El derecho a la igualdad y a la no discriminación, es un derecho humano reconocido universalmente en múltiples instrumentos jurídicos.

A pesar de ello, en todo el mundo entero, son millones las mujeres que siguen padeciendo de esa discriminación en sus derechos civiles, políticos y culturales, y que, por ende, viven y se desarrollan en condiciones de desigualdad.

El derecho humano a la igualdad sustantiva es un tema por el cual luchamos todos los días, y nuestro mayor obstáculo radica principalmente en las diferencias históricas entre hombres y mujeres.

La discriminación en contra de nosotras, las mujeres, es la historia de cada día; en todo el mundo, nos seguimos enfrentando a situaciones de desigualdad en relación a los hombres; en todos los aspectos de desarrollo humano, existen condicionantes que nos sitúan a la mujer en posturas de desventaja.

Les platico un claro ejemplo:

En julio de 2018, el comité de la CEDAW, evidenció la persistencia de disposiciones discriminatorias por motivos de sexo en la legislación mexicana y recomendó poner fin a todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas, a través de la derogación de las disposiciones discriminatorias por razón de género.

En este mismo sentido, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se ha comprometido a colaborar con los Estados, incluyendo a México, a fin de "Reformar las leyes y políticas discriminatorias que propician la discriminación por motivos de género, con el fin de ajustarlas al derecho internacional de los derechos humanos".

Así pues, en pleno siglo XXI, muchas de nuestras disposiciones legales, contemplan supuestos machistas y arcaicos, que vulneran los derechos de igualdad de género, y que, por ende, deben ser derogadas o en su caso reformadas, a fin de que su contenido se apegue a los derechos humanos.

Tal es el caso de la reforma que el día de hoy planteo, la cual se refiere a lo establecido por el artículo 57 del Código Civil del Estado, que señala, que, las mujeres casadas no pueden registrar como padre de sus hijos, a persona distinta de su marido, está, Compañeros y Compañeras, es una ley exclusiva para las mujeres, ya que, en ningún artículo del código se observa restricción



similar aplicable para los hombres, y por lo tanto ellos, sí pueden tener hijos fuera del matrimonio y hacer con todas las de la ley el respectivo registro del menor, lo cual coloca a las mujeres en un plano de desigualdad.

Tuvimos una reunión con la Dirección Jurídica del Registro Civil del Estado, y ahí salió a luz, la problemática que representa la aplicación de este precepto, ya que, en nuestro Estado, existen muchos hombres ausentes dentro del matrimonio, ya sea porque se fueron del país, porque se encuentran privados de su libertad, porque formaron una nueva familia sin disolver el vínculo matrimonial, o bien, porque se niegan a realizar los trámites necesarios para que se formalice el divorcio, lo que conlleva a que, la mujer cuando tiene una nueva pareja con la que desea formar una familia, no pueda hacer el registro de sus hijos a nombre del padre biológico, en virtud de la limitación contemplada por nuestro código civil., todavía.

Restricciones y prohibiciones para las mujeres en nuestras leyes y no así, cuando en los mismos supuestos se trata de los hombres.

La aplicación de este artículo no solo es una vulneración al derecho a la igualdad, sino que también vulnera el derecho humano a la identidad de los niños y niñas, pues a los menores que se encuentren en esta situación, no se les puede garantizar el debido acceso a su origen biológico, vulnerando así el interés superior del menor.

Por lo anterior, el día de hoy, presento la iniciativa que tiene por objeto derogar el artículo 57 del Código Civil del Estado, por ser discriminatorio, inconstitucional y violatorio a los principios de interés superior del menor, progresividad y de dignidad humana. No puede haber leyes que nos prohíban a las mujeres cosas que a los hombres les permiten.

Esta iniciativa propone, además, la adecuación de diversos preceptos del Código Civil, a fin de colocar a la mujer en un estado de igualdad respecto del hombre, en cuanto al registro de hijos nacidos dentro del matrimonio.

Esto garantizará a nosotras las mujeres y a los hombres una igualdad de condiciones frente a este tipo de situaciones.

Es cuanto Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañera.

Si me permite adherirme.

**DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**

Con todo gusto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Solicito también al Primer Secretario de esta mesa Directiva, asuma la presidencia a fin de que la suscrita pueda participar en el apartado de asuntos generales.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, hasta por 10 minutos a fin de que presente su iniciativa.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Con su permiso Presidente.

Se solicita dispensa de la lectura integral, toda vez que esta, fue remitida con anterioridad a sus correos electrónicos.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria Verónica Romo Sánchez, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Compañera tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputado Presidente, la dispensa que se solicita es aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Gracias Compañera Diputada Secretaria.

Tiene el uso de la voz Compañera Diputada Leslie.

**DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Presidente.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



La que suscribe, Leslie Figueroa Treviño, en mi carácter de integrante de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona la Fracción XX bis al Artículo 3, la Fracción X bis al Artículo 8° y el Artículo 10 bis, a la Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia del Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Lo que no se nombra no existe, y cuando no podemos ver una situación o preferimos voltear a otro lado, esa situación sigue creciendo, en casos de violencia, no podemos permitirnos ver a otro lado, ni ignorar situaciones que afectan a las mujeres y las infancias.

La violencia vicaria existe y no podemos dejar de verla y mencionarla, reconocida por primera vez en España, en donde se incluyó el delito en su ley de género desde 2015.

En México el concepto ha tomado fuerza apenas en el 2021, y no es que las conductas que la configuran sean una novedad, estos actos son realizados desde hace mucho tiempo, como una forma de violencia en contra de la mujer, pero como muchos otros tipos de violencia, están tan normalizados que nos cuesta trabajo señalarlos como lo que son, violencia.

La violencia vicaria es aquella que se ejerce contra la mujer a través del daño a terceros, es decir por interpósita persona, por lo que no solo tiene como víctimas a las mujeres, sino que lastima y vulnera a personas adultas mayores, con discapacidad, a dependientes económicos, y principalmente a nuestras niñas, niños y adolescentes.

La violencia vicaria viene desde el machismo, desde el patriarcado, tiene cómplices y busca hacer el mayor daño posible a las mujeres. Las integrantes del Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, la describen como "la penúltima de las violencias contra la mujer y la más cruel", porque después de esta sigue el infanticidio, el feminicidio o un "suicidio inducido".

Se trata de una serie de violencias, psicológicas, físicas y económicas, con la intención más pura de causar daño a una víctima central, la mujer, y otras colaterales, que son personas con relación filial a la víctima central,



principalmente hijas e hijos, quienes en la mayoría de los casos son "convencidos" por los propios agresores para que se pongan en contra de la mujer, la agreden o para no quieran estar con ellas, son separados de su núcleo familiar, cambiados de casa, de escuela y muchas veces hasta raptados y desaparecidos.

Esas hijas e hijos, esas infancias y adolescencias sufren daños físicos, emocionales y psicológicos por lo que son también víctimas de la violencia vicaria, que en el peor panorama se vuelven víctimas de otros delitos, como la sustracción de los menores, violencia física, psicológica y sexual contra ellos y hasta por parricidio, por parte de las personas que están a su cargo.

De 2013 a 2021 se registraron en España 40 asesinatos de menores a manos de sus progenitores, producidos tras el cese de convivencia o cuando la mujer inició una nueva relación sentimental. Derivado de la violencia presentada en España se creó la ley vicaria, una regulación que salvaguarda a las mujeres y los hijos e hijas de conductas machistas y de violencia de género.

En México hay organizaciones como el Frente Nacional Contra Violencia Vicaria, que apoyan a las mujeres en situación de violencia vicaria, sin embargo, solo 5 Estados tienen legislación al respecto y al no encontrarse reconocida, la información de la misma es muy escasa; de acuerdo con las estimaciones de esta misma organización.

"En los casos de violencia vicaria, escuchen bien Compañeras y Compañeros, el 88% de los agresores amenaza a la madre con hacerle daño a través de sus hijos, el 90% de estas mujeres tiene denuncias falsas y en el 80% son deudores alimentarios. Es el colmo, es el colmo, no pueden ni mantenerlos, pero si quieren sustraerlos y abusar de su poder violentando a las mujeres.

Al no estar reconocida la violencia vicaria en nuestro marco jurídico dificulta a las y los operadores de justicia el reconocerla y facilita a los agresores a ejercerla y la impunidad.

Por lo cual resulta necesario incluirla en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, porque al reconocerla y mencionarla, podremos avanzar en construir un marco de actuación, además de que permitirá generar datos precisos que nos ayuden a identificarla, prevenirla, atenderla eficazmente y contribuir a erradicarla.



Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Solicito de la manera más atenta a la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, retome los trabajos de esta Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Piña hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañero.

**DIPUTADO ARTURO PIÑA ALVARADO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante.

**DIPUTADO ARTURO PIÑA ALVARADO**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que se fue enviado un ejemplar de la iniciativa a las Legisladoras y los Diputados presentes a los correos electrónicos.





Solicito atentamente a la Presidencia de esta Mesa Directiva, pregunte al Pleno Legislativo si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma , para leer solamente una síntesis de la misma.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa integral de la lectura de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica se sirvan manifestar si manifiesten si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañero Diputado.

**DIPUTADO ARTURO PIÑA ALVARADO**

Gracias Diputada Presidenta.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Diputado Arturo Piña Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; someto ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea, la "Iniciativa por la que se reforman los artículos 14, fracción IV y 33 Bis, fracción IV de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes", al tenor de la siguiente:

El derecho fundamental a la práctica del deporte involucra entre otras cosas, que todas y todos contemos con la posibilidad de adquirir y desarrollar conocimientos relacionados con nuestro bienestar físico y abandonar los hábitos que nos atrofian o que nos alejan de una mente sana en un cuerpo sano.

En nuestro país, la política deportiva señala al Estado como el principal encargado de crear la infraestructura adecuada para la práctica deportiva, así como el responsable de inculcar, el respeto, fomento, divulgación, afición y pasión por el deporte.

El artículo 73, fracción VEINTINUEVE J, es la base constitucional para toda legislación deportiva, ya que reparte la competencia entre los tres órdenes de gobierno -Federación, entidades federativas y los municipios- para que de manera conjunta y en participación con los sectores sociales y privado se logren los objetivos en esta materia.

En ese orden de ideas, los Municipios como base administrativa de los Estados y la célula de gobierno más cercana a la sociedad, es la primera instancia de gobierno que conoce directamente las necesidades inmediatas de la población, incluso en cuanto a cultura física y deporte.

Es de los municipios del Estado en donde cotidianamente la tradición beisbolera vive, o de donde han surgido futbolistas destacados, deportistas olímpicos y paraolímpicos, sabemos que existe talento y gusto para la práctica deportiva en todo nuestro territorio nacional.

Sin embargo, hemos de reconocer y somos conscientes que los presupuestos y nivel de organización entre los distintos municipios de nuestro Estado destinan al deporte no son siempre los óptimos.

Es por ello que para lograr un enfoque distinto y resultados efectivos en los municipios en materia de la práctica deportiva, deben allegarse de los mejores



preparadores, y entrenadores expertos en esta materia, y dejar de improvisar en su planeación, programación y acciones en materia del deporte.

Afortunadamente en nuestro Estado contamos con un excelente respaldo desde el enfoque del deporte y la ciencia.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes por más de 20 años ha ofertado la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, nuestra máxima casa de estudios cuenta con la vocación de formar profesionistas integrales precisamente en las áreas de cultura física y deporte.

El egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte es un especialista de los ámbitos de la actividad física para la salud, educación física, deporte, administración deportiva e investigación en actividad física y deporte; contando con una vocación clara cuyo objetivo profesional es el de crear estilos de vida propicios para mejorar la salud y así favorecer el desarrollo humano y social de su comunidad.

En este entendido Aguascalientes tiene ahora mismo, maestros, investigadores, entrenadores y preparadores físicos estudiando o recién egresados de la licenciatura en deporte, todos con plenos conocimientos y con el perfil necesario para llevar a cabo el ejercicio de su profesión en instituciones educativas, de salud, clubes deportivos y gimnasios, dependencias públicas gubernamentales o bien como entrenadores particulares en el ejercicio libre de su profesión.

Resulta crucial detonar ese conocimiento y emplearlo al servicio de la sociedad, por medio de la creación en la ley de los vínculos suficientes entre la comunidad universitaria con su visión y profesionalismo trabajando de la mano con las instancias municipales del deporte, así como con del Instituto del Deporte en Aguascalientes.

Por lo que propongo dotar de facultades a los municipios y así como al Instituto rector en el Estado en materia deportiva (IDEA), para suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación superior, públicas o privadas, que formen profesionistas de la materia, con la finalidad de contar con un apoyo técnico para evaluar las políticas públicas de cultura física y deporte, municipal y estatal, respectivamente.



De esta manera por ley crearemos la posibilidad de estrechar vínculos entre las universidades y los gobiernos, para que las políticas públicas que se plasmen en sus planes de desarrollo, programas y acciones, contengan lo necesario para una práctica deportiva sana, efectiva y con resultados medianamente reales.

Impactando positivamente en la vida cotidiana de cada municipio de nuestro Estado y sobre todo en niñas, niños, jóvenes y de toda persona que aspire a no tener una vida sedentaria.

Sometiendo a consideración de este Pleno el proyecto de decreto contenido de la presente iniciativa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

#### **DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputado me permite adherirme a su iniciativa.

#### **DIPUTADO ARTURO PIÑA ALVARADO**

Claro que sí, con todo gusto Diputado.

#### **DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Diputada Presidenta, solicitarle también al promovente si me permite por favor.

#### **DIPUTADO ARTURO PIÑA ALVARADO**

Claro Compañero. Gracias.

#### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias en el siguiente tema de asuntos generales... bueno antes de eso, en virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.



Ahora sí, en el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Luis Jasso Hernández, hasta por 10 minutos para presentar su punto de acuerdo.

## DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en los Artículos 148, 149 fracciones I y IV, y 153 Fracción II de su Reglamento, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo, a fin de exhortar:

I.- A los once Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.- Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para que de acuerdo a sus atribuciones, audite, vigile y en su caso imponga responsabilidades administrativas a los servidores públicos que no han dado cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La percepción pública del desempeño gubernamental está influida, entre otras cosas, por la propia imagen institucional, entendiéndose ésta como aquella que define la identidad de un gobierno ya sea por su diseño, colores o formas, por tanto, ésta debe ser cuidada en cada detalle para que sea un factor de impacto positivo en la ciudadanía, procurando que dichos detalles hablen por si solos en un cuadro completo formado por la identidad visual e institucional de un gobierno, transmitiendo el ideario de calificativos y mensajes a sus gobernados de la manera más perfecta posible.



La falta de recursos al inicio de cada administración, es definitivamente un tema recurrente y una preocupación latente ante la imposibilidad de continuar con las obras y programas comprometidos, sin embargo, es común también observar los rápidos cambios de colores en la imagen institucional, así como la modificación de logotipos y emblemas utilizados en mobiliario, equipo y edificios públicos.

En muchas ocasiones, el uso y abuso de los colores en los bienes muebles e inmuebles, así como el eslogan que utilizan, en ocasiones se ha presentado como una manera de inducir a los ciudadanos con el partido de origen de los gobiernos, administraciones y servidores públicos, violentando así, los principios constitucionales de equidad e imparcialidad en las contiendas electorales y en el ejercicio de los recursos públicos que tienen a su cargo, incluidos los recursos materiales, humanos y financieros.

El lunes 2 de octubre de 2017, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y su Municipios, con el objetivo de establecer las bases en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividades para regular el uso de la imagen institucional y la difusión institucional de las dependencias y entidades.

El artículo 3.- de la citada Ley, establece que: La imagen institucional debe ser acorde a la pluralidad ideológica, política, económica, social, histórica y cultural, así como a los valores, usos y costumbres que distinguen a la sociedad de Aguascalientes; omitiendo, cualquier alusión a persona alguna, partido político u organización privada o social cuyo objeto sea diferente al ejercicio gubernamental; en este sentido, en ninguna circunstancia el color relativo a algún partido político podrá ser utilizado predominantemente en la imagen institucional. Además, solamente son reconocidos como colores institucionales el gris, blanco y negro.

Oficialmente, el manual de identidad institucional es un documento que contiene los lineamientos generales obligatorios para el uso de la imagen institucional, la cual incluirá el escudo oficial, y los colores institucionales, auxiliándose de tipografías, imágenes, símbolos, eslóganes y cualquier otro elemento que sirva para conformar el diseño de la imagen institucional.

Es importante recordar que los ayuntamientos que iniciaron funciones en el 2019, fueron los primeros obligados a dar cumplimiento a la Ley de Imagen



Institucional para el Estado de Aguascalientes, quienes contaban con un término de 90 días para presentar ante el Congreso del Estado, su Manual de Identidad Institucional, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 13 de la multicitada ley; sin embargo, según información proporcionada por la Secretaría General de este Honorable Congreso, solo los municipios de Calvillo, Jesús María, San Francisco de los Romo y Asientos, fueron los municipios que cumplieron con tal disposición, mientras que el resto de los municipios nunca remitieron el manual correspondiente.

De igual forma, se observa que con el cambio de administración en 2021, ningún municipio ha remitido al Congreso del Estado su manual de identidad institucional o modificación alguna a los ya remitidos, tal y como lo marca el ordenamiento en mención, de lo que se deriva que deberán seguir aplicando el manual de la administración anterior en el caso que haya sido emitido y los demás estarán en un total desacato a la ley, que ha estado vigente desde el año 2017.

El problema es grave, pues el incumplimiento a estas disposiciones deriva responsabilidades administrativas graves. Es por ello que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en cumplimiento de sus funciones deberá hacer las auditorías correspondientes con el fin de determinar las faltas administrativas graves que pueden haber cometido los servidores públicos obligados para la imposición de la sanción correspondiente; pues el incumplimiento a una ley debe ser sancionado conforme al marco jurídico aplicable.

Por lo anterior es que someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a los once Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SEGUNDO: El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para que de acuerdo a sus atribuciones, audite, vigile y en su caso imponga las responsabilidades administrativas a los servidores públicos que no han dado cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, al solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Genny, Genny Janeth López Valenzuela, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañera.

**DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA**

Gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar en poder las y los Diputados, y el Diputade, solicito la dispensa de la lectura.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa integral de la lectura de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré al Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.





**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA**

Gracias Diputada.

Compañeras Legisladoras, Compañeros Legisladores.  
Medios de comunicación y público en general que el día de hoy nos acompañan.

En nuestro Estado derivado de la Feria Nacional de San Marcos 2022 se recolectaron más de 820 toneladas de basura.

Lamentablemente la mayoría de la basura se encontraba a cielo abierto, en el piso, todas las madrugadas el perímetro ferial era un tiradero a cielo abierto, esto por falta de conciencia, palabra que usare varias veces en esta exposición de motivos, y es que no tenemos conciencia, ni cultura, problema de autoridades y de la población, el ciudadano tira, el trabajador de limpia recoge, un ciclo infinito, felicitar al personal de la Dirección de Limpia y Aseo Público



Municipal de Aguascalientes, pero como sociedad no tenemos nada que presumir, vergüenza, deberíamos de tener...  
No es más limpio el que limpia más, sino el que menos ensucia.

El mal manejo de la basura genera graves repercusiones ambientales, y tenemos que concientizar a la sociedad, debemos tener voluntad política, que no es más que simplemente tener voluntad humana, por ejemplo, Compañeros, Compañeras, yo no entiendo, como en el Congreso se sigue tomando agua en botellas desechables, café en vasos desechables y lo digo con todo respeto, espero que no se molesten.

Porque si bien, esta iniciativa habla sobre la separación de basura, no podemos olvidar, que la separación ayuda al gran problema, una acción más contundente es la reducción de la generación de basura, reducción de consumo, que es mucho más complicado de aceptar, pero hay acciones pequeñas que podemos hacer, como es el cambiar las botellas y vasos desechables por termos o vasos de cristal.

Cuáles son los beneficios de separar la basura...

Los beneficios son Ambientales, de Salud y Económicos; mencionare algunos:

- Reducción de inundaciones en el Estado por basura que se atora en desagües y vías fluviales;
- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Reducción de la contaminación del aire, suelo y agua;
- Calles y espacios públicos limpios;
- Mejora del saneamiento y calidad del agua;
- Reducción de enfermedades;
- Reducción de vectores (ratas e insectos);
- Así como beneficios económicos.

Por qué es importante la iniciativa de separar la basura.

Primero generar conciencia, la sociedad, los gobernantes debemos de ser conscientes de la situación que vivimos, la basura que generamos se queda, no desaparece en el momento en que la ponemos en un bote de basura.

Es importante porque empezaremos a generar conciencia en nuestra sociedad, y con nuestros gobernantes de los beneficios que nos traería una cultura de separación de la basura.



La realidad es que el problema no termina al momento en que arrojamamos la basura al contenedor, ni cuando llega al relleno sanitario, el problema sigue.

Ahora bien, aunque hemos mejorado en la recolección de basura, y la reducción de tiraderos a cielo abierto, (aclaro mejorado no solucionado) digamos que hay la llevamos, el tema es que solo del 10 o 15% de los desechos siendo optimistas se puede reciclar,

Por qué... Porque no separamos la basura.

Alrededor del 45% de los residuos generados en América Latina y el Caribe se destinan a sitios de disposición final inadecuados, incluyendo más de 10.000 vertederos identificados.

El impacto ambiental generado por la demanda humana puede reducirse con actitud, conciencia, responsabilidad y voluntad.

Compañeras Legisladoras, Compañeros Legisladores, el día de hoy presento una iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, en el sentido de incluir el término "separar" en los Artículos 164 y 170, lo anterior a fin de reforzar la Prevención y Control de la Contaminación del Suelo, de igual manera se adiciona un artículo con el cuál se pretende que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos concienticen a su población por medio de programas y compañías que fomenten la separación de residuos sólidos urbanos.

Con amor justicia y libertad por un medio ambiente sano, para que las futuras generaciones puedan vivir en él.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Compañera si me permite adherirme.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso...



En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

### **DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados presentes enviado a sus correos electrónicos.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.

### **DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa integral de la lectura de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

### **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con el permiso de la Presidencia.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Gracias.

En la sociedad actual existen diversos ámbitos de discriminación y hostigamiento a la mujer a nivel laboral, sin duda alguna, es una de las constantes en todas las jerarquías y en el desempeño de todas las funciones, ya sea en la iniciativa privada o trabajando en los poderes públicos.

La violencia de género esta normalizada, hemos llegado al punto donde las personas no se percatan cuando realizan algún acto de discriminación contra las mujeres.

El ámbito político, ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de las mujeres y expone a todas luces la violencia, ya sea psicológica o física, que se puede llegar a infringir, incluso en un círculo tan público como lo es la vida política.

La violencia política contra las mujeres en razón de género puede llegar a suscitarse desde el ambiente partidista, los medios de comunicación, las redes sociales o en desempeñando un cargo público.

En ese orden de ideas, existen sectores que poco a poco se convierten en flancos de ataques, intolerancia u odio, de forma directa o indirecta.



En este tenor resulta indispensable armonizar y poner en práctica, las prohibiciones y castigos necesarios a fin de que se respeten los derechos políticos de las mujeres, y se erradique en todos los ámbitos la violencia de género hacia las mujeres, en este caso específico, hablamos de la violencia política de género, por lo que debemos ubicarla como una conducta antisocial altamente reprochable y por lo tanto sancionada por la Ley General de Delitos Electorales.

Dentro del marco de la armonización de la normatividad de las entidades federativas atendiendo la reforma a la leyes generales que sancionan la violencia política de género es que se justifica integrar al contenido de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, facultades suficientes para la persona titulares de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales, así como de la Coordinación del Centro de Justicia para Mujeres, investiguen y busquen la sanción adecuada dentro de un juicio de orden penal para esta clase de violencia.

Además de ello se propone que la Fiscalía General de Justicia lleve el registro formal y público de una base de datos estadística de los delitos de esta naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en la Iniciativa respectiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado, has tapo 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañero.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



## DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Muchísimas gracias Presidenta.

Con su permiso, me gustaría antes de iniciar mi exposición, de favor pedirle al área de Comunicación Social nos hagan el favor de poner un pequeño video de favor.

## REPRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL

## DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Muchísimas gracias.

Con algunas fallas técnicas en el audio, pero bueno.

Presidenta con su permiso.

En virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

## DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Compañero tiene el uso de la palabra.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias.

Adelante Compañero Diputado puede proceder.

**DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO**

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Una ciudad sostenible, es aquella que es resiliente a las necesidades de la sociedad ante los impactos adversos del cambio climático, misma que identifica y reduce sus vulnerabilidades e incrementa su capacidad de adaptación a dichos cambios.

En Aguascalientes, como en el país, tenemos un enorme compromiso de cumplir con la Agenda 2030, sus objetivos de hambre cero y combate al cambio climático buscan erradicar la desnutrición en un crecimiento que se produzca en armonía con la naturaleza.

*Versión Estenográfica, Décima Sexta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*





De 2008 a 2016 la carencia por acceso a la alimentación en el país tuvo una reducción de 1.6 porcentuales de 21.7 a 20.1. El porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación estuvo 2.9 porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año, Aguascalientes ocupó el lugar 24 de entre las 32 entidades federativas por sus niveles de carencia por acceso a la alimentación.

Por lo que, si bien las cifras oficiales colocan a nuestro estado entre las entidades con mayor acceso a la alimentación, la crisis sanitaria derivado de la pandemia COVID-19, y la crisis económica, nos obliga a tomar medidas para combatir la problemática que sin duda estamos enfrentando.

Cada día nuestra metrópoli, se está industrializando, más empresas están llegando, según los datos del INEGI, el indicador mensual de la actividad industrial (IMAI) para abril de 2022, se incrementó en 0.6 porcentual, siendo los indicadores más elevados, la industria manufacturera y la construcción, aunque ello, resulte positivo para el crecimiento económico, hoy en día, la calidad de aire es considerada como moderada con un promedio de los 90 y 100 IMECAS, por lo tanto no debe dejarse de lado el desarrollo de acciones de renovación urbana, para vivir en equilibrio.

En este contexto, la regulación de los huertos urbanos, aumenta la cobertura vegetal y ayuda al combate del "efecto isla de calor urbano" y garantiza el derecho a la seguridad alimentaria.

La agricultura urbana proporciona empleo e ingresos para las mujeres y grupos desfavorecidos.

La horticultura puede generar un empleo por cada 100 metros cuadrados.

Los huertos facilitan la sostenibilidad ambiental de entornos urbanos, ya que son un modo de inserción de la naturaleza en la Ciudad, aumentan el número de áreas verdes, recuperan terrenos vacíos, aumentan la biodiversidad y colaboran en el cierre de los ciclos de metabolismo urbano.

Desarrollar las prácticas de cultivo. Generando así, múltiples beneficios, desde la convivencia y el esparcimiento social, como el ayudar a reducir el estrés, hasta



le desarrollo de productos agroalimentarios o tan solo asegurar el sostenimiento de las familias.

Es por ello que propongo esta iniciativa para la recuperación de espacios verdes a fin de crear conciencia ecológica entre la población, con vínculos sociales entre la sociedad que participen en la innovación de los huertos urbanos y sobre todo dar cumplimiento a nuestro mandato constitucional que refiere:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañero.

Si me permite adherirme.

**DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO**

Con todo gusto.

**DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA**

De igual manera Diputada Presidenta, felicitar al promovente y preguntarle si me permite adherirme.

**DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO**

Con todo gusto Compañera Diputada.

**DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, si me permite preguntarle al promovente también, si me permite adherirme.



Felicidades.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Promovente estás de acuerdo.

Perfecto.

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras, Compañeros y el Compañere Diputade, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, del párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital para poder brindarles el trámite respectivo.

Muchas gracias.

En virtud de que han sido desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 30 de Junio del 2022, en punto de las 09 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 13 horas con 00 minutos, del jueves 23 de Junio del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.



**LAV**

—LEGISLATURA—

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**



Encuétranos como  
**hcongresoags**

[www.congresoags.gob.mx](http://www.congresoags.gob.mx)